



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
 calle de Valverde núm. 8, pral.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS	EXTRANJERO.
Trimestre. 15 rs.	Trimestre. 7 fr.
Semestre. 28 »	Semestre. 13 »
Un año. 54 »	Un año. 24 »
ULTRAMAR.	CONTINENTE AMERICANO.
Semestre. 21/2 pesos.	Semestre. 4 pesos
Un año. 7 »	Un año. 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Santiago de Olózaga.	Universidad Central.	D. José Laso.	Universidad de Salamanca.
Gabriel de la Puerta.	Id. id.	Joaquin M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
Lázaro Bardon.	Id. id.	Luis M. Utor.	Id. id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.	J. M. Llinás.	Id. Normal Central.
Tomas Santero.	Colegio de San Carlos.	Francisco de P. Rojas.	Id. industrial de Barcelona
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Ramon Lorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Manuel M. J. de Gald.	Instituto del Noviciado.
Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.	Joaquin M.ª Fernandez Cardin.	Id. de San Isidro.
José R. de Llanco.	Id. de Barcelona.	Leocadio Pagasartundua.	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:
 calle de Valverde, núm. 8, pral.
 ó per carta al Director del periódico
 y en las principales librerías
 EN LA ISLA DE CUBA
 el único autorizado para recibir suscripciones es D. A
 Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana
 El pago será adelantado en libranza
 del giro mútuo, letras
 de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
 con carta certificada.
 Los anuncios y comunicados, á precios convencionales
 Las cartas que exijan contestacion de-
 berán acompañarse del sello ó sellos co-
 rrespondientes para verificarlo.

ADVERTENCIAS.

- Habiéndose agotado los números de EL MAGISTERIO ESPAÑOL correspondientes á los días 5 y 15 de Febrero y 15 y 25 de Mayo del año 1869, agradeceríamos mucho que alguno de nuestros suscritores que no colecciona el periódico se sirviera remitirnos dichos números bajo faja á nombre del Director y con sellos de céntimo de peseta.
- Recordamos á nuestros suscritores que el precio de suscripcion para los Maestros de escuela pública, es 12 reales trimestre; y pagando por adelantado 22 reales el semestre y 40 rs. un año.
- Así mismo les recordamos la conveniencia de que acompañen á sus cartas una de las últimas fajas con que hayan recibido el periódico ó expresen el número que contiene la faja con que se les sirve, para ahorrar tiempo y trabajo á la Administracion que, en otro caso, no podrá contestar á las preguntas que se la hagan con la brevedad que se desea.
- Igualmente les repetimos que quedan sin curso todas las solicitudes que no se reciban en el ministerio por conducto de los Rectores.

SECCION ORGANICA.

HAY QUE DAR MAS IMPORTANCIA
 A LA INSTRUCCION PRIMARIA.

(Conclusion.)

La Instruccion primaria no puede alcanzar toda la importancia real que tiene, mientras no se fijen bien en el plan general de enseñanza los límites que le corresponden. Al extenderlos conviene no olvidar que ningun estudio puede ser provechoso, mientras no se apoye sobre otros inferiores graduados, sucediéndose por orden riguroso y lógico y elevándose á medida que lo permita el natural desarrollo de la inteligencia en las distintas edades y condiciones.

En nuestra Nacion se juzga demasiado pronto terminada la mision de la primera enseñanza, y como de ella se exige poco, poco tambien se la considera, cuando tanto vale y tanto puede en el porvenir de los pueblos.

Dentro, pues, del enlace natural que debe existir en los estudios de los diversos

órdenes que constituyen toda la enseñanza pública, es necesario por una parte establecer cada uno de sus grados, como formando un curso completo de instruccion, aunque limitado y proporcionado á la edad de los alumnos y á las necesidades sociales que principalmente tenga que satisfacer; y por otra que los programas se enlacen de modo que, tanto en cada periodo de la enseñanza como al pasar de uno á otro, no exista solucion de continuidad, para evitar que haya lagunas, lo cual produce conocimientos imperfectos.

Realizanse de este modo la ley del progreso y el principio de la igualdad, condiciones dominantes en un buen sistema de enseñanza pública.

En América, por ejemplo, realizan estos principios, como lo expresa un conocido escritor del modo siguiente:

«Para todos los niños de América, el punto de partida y el de llegada son los mismos. Todos entran en el vasto dominio de la Instruccion pública, marchando por el mismo camino y siguiendo el mismo curriculum de estudios. La única diferencia, (y esta diferencia no es de la legislacion sino de las condiciones naturales de la vida), consiste en que los unos se paran en cierto punto del viaje; los otros, en más pequeño número, en puntos algo más lejanos, y los demás, en número más reducido aún, llegan á los últimos límites.»

Comprendida en este sistema la instruccion primaria, sería menester no solo hacer grandes reformas en métodos y programas, sino plantear otras de orden administrativo, dando mayor solemnidad á sus resultados.

Con gran ventaja de la misma enseñanza y de los Profesores, podría establecerse una especie de matricula y derecho de inscripcion, que sustituyese á las retribuciones, que deben desaparecer en la forma que hoy están establecidas, á la par que hacer efectiva la penalidad á los padres que no llevaran sus hijos á la escuela, á menos que demostrasen recibían la enseñanza en su propia casa. Con el importe de estas multas y alguna pequeña cantidad, se podría formar un fondo para dar á los exámenes públicos cierta solemnidad, determinándose que el Profesor percibiese un tanto por cada alumno que hubiese enseñado lo relativo á la primera enseñanza á satisfaccion de los comités de exámenes.

Tambien sería conveniente que á la Instruccion primaria se la considerase más importante en los exámenes de ingreso para la segunda enseñanza, á fin de que no existiesen esas lagunas que antes hemos indicado. Acaso ese examen en la

Escuela Normal fuese más propio que verificado en los Institutos; pero prescindiendo de esto, hay que remediar que adolezcan y hagan palpable el defecto de la primera enseñanza los alumnos que se hallan terminando sus estudios de Facultad.

De este modo, la primera enseñanza tomaría más vida, los resultados serían más completos y provechosos, y el Profesorado se rodearía de mayor prestigio y percibiría algun mayor premio á sus asiduos y penosos trabajos.

Y no hay que dudar que los Maestros de primera enseñanza, estando pagados al corriente, aumentados sus emolumentos como dejamos indicado, y en otra ocasion lo hemos expuesto con más detalles, y finalmente, percibiendo el aumento gradual, responderían cual ningun otro funcionario á los beneficios que se le concediesen, por más que fueran con estricta justicia establecidos.

Un solo punto habria aún que dejar atendido: la jubilacion par cuando, por resultado de un trabajo continuo, los Maestro se imposibilitaran de seguir sus tareas, y esto no muy difícilmente se establecería, aplicando el descuento que algunas veces se les ha impuesto, á la formacion de un Monte-pío, que sobradamente creemos satisfaría esta medida previsora y necesaria.

Mas para que todo lo propuesto en las anteriores ligeras consideraciones fuese practicable y de resultados, sería menester que á la par que acertadas disposiciones lo señalasen, y la Administracion ejerciese perseverante y diligente intervencion por medio de los Inspectores, en otra forma establecidos que hoy lo están, los padres de familia se interesasen en la educacion pública, tanto directamente como por sus representantes; es decir, por las Juntas locales, constituidas por eleccion. A este fin, acaso, convendría establecer como rueda intermedia entre estas y las Juntas provinciales las Juntas de distrito, constituidas en la cabeza de partido por personas ilustradas y por las que ejercen cargo de representacion y responsabilidad, y entre las que podría figurar como Inspector de distrito, mediante una ligera gratificacion, el Profesor más idóneo y de mejor número en el escalafon de los Maestros de la circunscripcion.

Como complemento, pues, á la realizacion de cuanto dejamos expuesto, habria que estudiar los medios de avivar el estímulo en los padres de familia, y de hacer comprender sus deberes y compeler á su cumplimiento á las Juntas, tanto locales como provinciales, y á las de distrito, si se

establecieran, señalándoles atribuciones amplias respecto al orden administrativo y limitadas en lo que afectase personalmente á los Maestros.

La cuestion educativa popular, y la Instruccion pública en general, es ya no solo de conveniencia sino de honor nacional

Los pueblos que marchan en el concierto del progreso, no pueden ver con indiferencia que otras Naciones adelanten majestuosamente obteniendo triunfos y poderío. Cuando todas ellas, ganosas de los primeros lugares, caminan á porfía, olvidar el elemento que ha de conducirles rápidamente al fin deseado, es una falta que lesa Nacion.

La industria y el comercio y la agricultura necesitan manos hábiles y expertas, dirigidas por inteligencias cultivadas: la ciencia quita el cetro á la fuerza bruta; domina las fuerzas materiales para hacerlas servidoras del hombre, y bajo la influencia de estas ideas y de elevados sentimientos, se engrandecen las Naciones.

La religion y la politica, de acuerdo con el buensentido, tienen que colocar á la cabeza de las constituciones la enseñanza; porque puede decirse que para que la locomotora del progreso, por buenas que sean sus piezas y grande el adelanto material, se mueva, camine rápida y cruce el campo árido de la rutina, necesita del vapor que ha de impulsarla, y este vapor es la Instruccion pública. Por esta razon, nada mide mejor lo que un pueblo vale, que la importancia que dá á la educacion, considerándola como su más principal deber, á la cual se tributan los mayores sacrificios; y afortunada será aquella Nacion que llegue á poder aplicar á un Ministro de Fomento el elogio que le dirigió á un celebre Ministro un agudo escritor: «Señor, habeis trabajado tantos años para hacer inútil.»

Emilio Ruiz de Salazar.

A LAS SOCIEDADES DE AMIGOS DEL PAÍS.

Tiempo hace que bullé en nuestra mente una idea, á que damos tal importancia, que nos parece muy superior á todas las que generalmente vemos servir de tema á las corporaciones sabias, y principalmente á las Sociedades de Amigos del País. Mas al reconocer nuestra pequeñez, nuestra insuficiencia y nuestra ignorancia, lógico y muy lógico es que se apodere de nosotros la desconfianza y que caigamos en el desaliento para emitir nuestras ideas, diciendo: Cuando tantos sabios, cuando tantos hombres de gran valer callan sobre el punto que nosotros creemos ser el primero entre los primeros, claro es que el error está en nosotros.

Y sin embargo de tan poderoso argumento, aquella idea se presenta á nuestra mente con toda su importancia, y lo que es más, pidiéndonos

imperiosamente que la exponamos, y manifestándonos la urgencia de ser tomada en consideración.

Esta idea reconozca por base un hecho, tan reconocido en las naciones civilizadas extranjeras, como ignorado en España por la generalidad, y menospreciado sin duda por las pocas personas que de él tienen noticia. Y ese hecho es de tal magnitud, es de tal importancia, que no puede menos de causar profundo asombro el ver la gran indiferencia, con que se le mira en esta desgraciada nación. ¡Como que de él depende su principal riqueza y su bienestar físico y moral! Juzguese si no será digno de llamar la atención de los hombres sabios de las Sociedades de Amigos del País, y de todos los Gobiernos, sea cual fuere su bandera política!

Y tanto más llena de asombro esa indiferencia, cuanto que por otra parte vemos el gran celo e interés con que esos mismos hombres se dedican al fomento de la producción nacional, y principalmente de la Agricultura, como fuente de la riqueza pública, pero sin caer en cuenta quizá en que todos sus esfuerzos son inútiles y estériles mientras no acendan a extirpar el mal en su origen.

Y aun cuando nuestra voz sea harto débil para ser oída desde la altura a que se hallan las personas a quien nos dirigimos, ocupando nosotros un puesto tan sumamente ínfimo, no por eso hemos de dejar de emitir nuestra idea que en todo caso, si errónea fuese, merecerá indulgencia, si quiera no sea más que en gracia a nuestro buen deseo.

Hecho este preámbulo, hijo del temor de errar y del anhelo de acertar, entremos en materia.

Con razón suma se considera a la agricultura como a la principal fuente de la riqueza pública, y es bien laudable en verdad el celo con que se ha procedido a formar la ley de 4.º de Agosto último para difundir sus conocimientos. Pero si bien es cierto eso, también nos parece indudable que es de todo punto insuficiente lo que hasta ahora se ha puesto en práctica para conseguir el objeto que se busca. Preciso es conocer el carácter rutinario de nuestro país, para convenirse de que por muchas y muy sabias que sean las conferencias agrícolas que se den, no han de persuadir a nuestros labradores de la necesidad de cambiar sus métodos de cultivo, y de adoptar los que la experiencia en el extranjero tiene demostrados como preferibles.

Más suponiendo por un momento, que los agricultores españoles asistiesen a esas conferencias (en Valladolid y otras poblaciones no menos agrícolas, no han podido sostenerse por falta de auditorio) y convencidos de su error, se propusiesen adoptar todas las reformas que la experiencia aconseja, nada, o bien poco si acaso, habrían adelantado. ¿Y por qué? Porque antes que todo eso es indispensable proveer al exterminio de los innumerables enemigos que tienen los vegetales. ¿De qué serviría que todos los labradores supiesen perfectamente los mejores métodos de labranza, de siembra y de recolección, y que estuviesen muy dispuestos a ponerlos en ejecución, si al propio tiempo no proveían a la destrucción de las muy numerosas legiones de insectos que devoran las plantas que habían de sembrar?

Pasan de quinientos sesenta mil especies las de esos voraces enemigos de la agricultura, y bien fácilmente se comprende lo imposible que al hombre es destruir esa terrible plaga, sino cuenta más que consigo propio. Pero el Supremo Autor de la Naturaleza que en todas sus obras derramó a torrentes su infinita sabiduría, crió también unos seres que protegiesen al hombre contra esa devastación, y le pusiesen a cubierto del hambre y de la miseria con que esos mismos insectos le amenazan. Esos seres con que la inmensa bondad de Dios favoreció al hombre, son las aves. Ellas son las que persiguen, matan y se comen los numerosos ejércitos de insectos que invaden nuestros campos y destruyen las plantas, y a ellas en primer término debe el labrador el pan con que se alimenta, las cosechas que recoge, y el bienestar que disfruta.

¿Y qué hace el hombre en gratitud al Creador y en pago de los grandes beneficios que de las aves recibe? Perseguir las del modo más encarnizado, ya destruyéndolas con redes, ya cogiéndolas con trépanos, ya matándolas con armas de todas clases.

Pero ¿qué más? ¿No llega su ignorancia hasta el extremo inconcebible de destruir los árboles para evitar que en ellos aniden los pájaros, a los que miran como los mayores enemigos? Los árboles, que son los que dulcifican los climas, los que purifican el aire, los que nos proveen del oxígeno que para nuestra respiración y nuestra vida necesitamos, los que mantienen la frescura y humedad en los terrenos, los que fomentan las lluvias tan indispensables para los seres organizados, los que tanto bien producen a la humanidad!

Pero las contravenciones a las sapientísimas leyes que Dios impuso a la Naturaleza, no pueden eludir de modo alguno el inmediato castigo a su ignorancia o a su falta. Así es, que en los países en que el hombre ha pretendido corregir las obras de Dios, no ha tardado en sufrir las fatales consecuencias de su necio orgullo. En Inglaterra, en los Estados Unidos y en otros varios países, se creyó en un tiempo, como hoy se cree en España, que los pájaros disminuían en gran parte las cosechas, y se les persiguió de muerte y con la mayor actividad hasta conseguir su total exterminio, gastando en ello fabulosas cantidades. El mismo Federico de Prusia, mandó que en sus dominios se matasen todas las aves pagando un tanto por cabeza. ¿Y cuál fué su resultado? Que al año siguiente se propagaron los insectos con tal rapidez y de un modo tan asombroso, que en vez de coger más abundantes cosechas como esperaban, se vieron hambrientos y miserables sin tener ni aun lo preciso para el sostenimiento de la vida. Entonces comprendieron su error, aunque tarde, y se apresuraron a gastar aun mayores cantidades en reimportar los pájaros, a los

cuales ya miraron como sus verdaderos protectores y amigos; lejos de perseguirlos, no sólo impusieron graves penas a los que les causasen cualquier mal, sino que llenaron sus bosques de nidos artificiales, hábilmente dispuestos, y que las aves no tardaron en habitar.

Ahora bien; si aunque no fuera más que por esta triste experiencia, se sabe que las aves devoran las millaradas de millones de insectos que destruyen los vegetales y que sin ellas no es posible la cosecha de frutos ni de cereales que constituyen la principal riqueza de nuestro país; si nadie ignora la feroz guerra que en España se les hace; si los periódicos extranjeros nos comunican la gran protección que en los países civilizados se concede a las aves por los Gobiernos, y por numerosas sociedades de hombres sabios y benéficos; si tampoco es un misterio que varias de estas naciones invitaron a España hace unos cuantos años a proteger a las aves emigrantes, a cuya invitación esta se mostró sorda; si, según hemos visto en algunos periódicos, muy recientemente ha vuelto a ser invitada con igual objeto; si de la protección a las aves depende en primer término el progreso de la agricultura, y la riqueza y bienestar del país. ¿Será indigno de las Sociedades de Amigos del País ocuparse de tan importante cuestión y proponer al Gobierno la imposición de severos castigos a los destructores de nidos y a los perseguidores de las aves que con rarísima excepción (todas favorecen a la agricultura)?

Y vendo un poquito más adelante ¿será indigno de las Sociedades de Amigos del País cooperar en un todo al fin que se proponen las Protectoras de animales y de las plantas, toda vez que dulcificando las costumbres, y promoviendo la compasión para con los animales y el respeto a la vida de todo ser no perjudicial, se conseguiría con mucha mayor razón y amplitud el respeto a la vida del prójimo, y el odio a la crueldad, el horror al derramamiento de sangre, y el amor a la humanidad? ¿No sería muy de estimar en ellas, que promoviesen los medios de difundir en las escuelas de instrucción primaria tan benéficas ideas, como se está haciendo desde hace muchos años en Francia, en Inglaterra y en otros países? ¿No conduciría mucho a este fin procurar que, como en el extranjero, se repartiese, a las escuelas, láminas que representasen animales útiles, y en las que además de una explicación escrita al pie de ellas, dejasen ver los servicios que prestan al hombre? Y ya que la Gaceta Agrícola tiene por objeto difundir los progresos de la agricultura ¿holgaría acaso en ella el conocimiento de los animales que la favorecen o la perjudican, dando al mismo tiempo en sus páginas los grabados necesarios para hacerlos familiares a sus lectores?

Nos hemos extendido más de lo que permiten los estrechos límites de que podemos disponer; y sin haber dicho la mitad siquiera de lo que deseábamos manifestar, tenemos que dar fin a estas mal pergeñadas ideas; mas no lo haremos sin suplicar con toda nuestra alma a las Sociedades de Amigos del País, que nos perdonen la indicación que les dejamos hecha, y que si creen de alguna utilidad nuestra opinión, no demoren en discutirla y darle vida, si quiera no sea más que por lo que les obliga el título que llevan.

FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

INVITACION.

El Heraldo Gallego, siempre amante de las glorias nacionales, y principalmente de las gallegas, invita a los centros oficiales a celebrar el 8 de Octubre próximo el natalicio del ilustre y sabio gallego el inolvidable Padre Feijóo, ya que no con el esplendor del año último, con un modesto certamen, y dice:

«Ofreciendo un premio, aun cuando no sea de gran valor, la Excm. Diputación, el Ilustre Ayuntamiento, la Comisión del Centenario, el Claustro del Instituto provincial, el Cabildo catedral y Sociedades, Casino y Liceo Recreo, podíamos ofrecer siete premios, cuyos temas se señalarían previamente a los escritores y poetas gallegos.»

Ya que por lo precario de la situación económica de la provincia de Orense, no pueda como las de la Coruña y Lugo tener una Exposición regional, es de esperar que las Corporaciones aludidas accedan a la invitación de *el Heraldo Gallego*.

CAMPAÑA CONTRA LAS CORRIDAS

DE TOROS.

En vista de lo ocurrido en la última función de Toros, con la cogida del diestro Frascuelo, y de lo muy preocupada que aparece la corte de España con ese acontecimiento, *La Epoca* excita a la prensa a emprender una campaña contra tan bárbara diversión, y sea o no por efecto de dicha excitación, vemos, con extraordinario placer, que varios periódicos de diversos matices políticos, como son *La España* y *El Popular*, esgrimen sus armas contra esa escuela de inmoralidad, que tanto deshonra a nuestra patria.

El Magisterio Español, aunque con menos elementos que los periódicos políticos, puesto que sus columnas, no diarias, tienen que dedicarse a las principales atenciones de la Instrucción pública, pero con profunda fe y convencimiento de que es indispensable atacar por su base todo lo que perjudica al desarrollo de los buenos sentimientos, y sembrar en el corazón de los niños la semilla del bien, hace años publica artículos sobre la importantísima cuestión de la protección a los animales (que sólo pueden mirarla con desden los que no comprenden el landabilísimo fin a que aspira esa protección), por creer que sólo así,

llevando a las escuelas sus ideas, podrá, con el tiempo, conseguirse la dulcificación de las costumbres y la protección del hombre a su prójimo.

Y aun cuando no sea nuestro ánimo tratar de nuestro ableno, en esta materia, diremos, en corroboración de lo expuesto, que nuestros artículos llamaron la atención de la Sociedad protectora de los animales francesa, y que, a consecuencia de ellos, la mencionada Sociedad premio a nuestro Director con una medalla de bronce y un diploma honorífico.

Y precisamente da la casualidad de que en el día de la cogida del torero Frascuelo, habíamos publicado la conclusión de un artículo, empezado en el número anterior, en que dábamos a luz parte de un notable discurso de D. Gaspar Melchor de Jovellanos contra las corridas de Toros. ¿Quién nos había de haber dicho que en aquel día iba el pueblo de Madrid a tener tan oportuna ocasión de ver realmente, por desgracia, en práctica las palabras del célebre literato y hombre de Estado del pasado siglo!!!

Nosotros, pues, que no necesitamos la excitación de *La Epoca* para trabajar en este sentido, felicitamos a dicho periódico como a los demás que, aunque pocos, han entrado en campaña contra tan bárbara costumbre, y les rogamos que no se desalienten por la tenacidad que pueda presentar el enemigo de la civilización, pues no es obra de un día obtener el derrumbamiento de lo que tantos siglos cuenta.

Felicitemos también al señor marqués de San Carlos que, según leemos en *La Correspondencia*, está decidido a proponer a las Cortes la supresión de esa mal llamada fiesta, y le excitamos a que tampoco ceje en su laudable propósito.

Demasiado comprendemos, sin embargo, que el terreno ha de ganarse palmo a palmo; pero esto no debe desalentar a los defensores de la moral y del progreso de la civilización, pues no siempre es fácil la victoria.

MERECE ESTUDIO.

La Revista de Instrucción pública de Alicante, trae un artículo en que bajo el epígrafe de *Cuestión Económica*, dice que a pesar de los esfuerzos que la generalidad de los Gobernadores vienen haciendo, por regularizar la situación económica de la Instrucción primaria, es el hecho que si bien se ha reparado y corregido mucho, se está muy lejos de haber conseguido normalizar por completo la vida económica de tan importante ramo.

Hay grandes y ricas poblaciones, dice, como por ejemplo Orihuela, en la que se puede decir que no existe la Instrucción primaria, que no hay medio de conseguir que se extingan los crecidos débitos atrasados, ni que se pague lo corriente, ni siquiera que haya Escuelas servidas gratuitamente porque no se da casa a los Maestros.

En una situación análoga, añade, más o menos deplorable, se encuentran otros pueblos y hasta capitales de provincia.

La causa eficiente de tantos males, según el colega, no es otra que el sistema de tributación. La experiencia ha demostrado, continúa, de una manera evidente, que en España no cabe más que un sistema, que consiste en establecer una sola tributación por el Estado, como se ha hecho en épocas anteriores a la revolución, y a él es preciso volver si se quiere regularizar la administración provincial y local. Lo demás, dice, es imposible.

Nosotros no diremos tanto; y sin negar que es una materia digna de estudio, parecemos que el mejor sistema para regularizar a todos los Orihuelas, es *virga ferrea*.

¿QUIÉN LO ENTIENDE?

En el Boletín oficial de Logroño del 5 del actual leemos lo siguiente:

Ayuntamientos. — Agoncillo. — D. Juan Zorzano, Alcalde constitucional de la villa de Agoncillo. — Hago saber: que para hacer pago al Maestro de Instrucción primaria de esta localidad don Manuel Royo Jiménez por la cantidad de mil trescientas setenta y cinco pesetas ochenta y tres céntimos que le adeuda D. Francisco Fernandez Búrgos, depositario que fué de los fondos de esta villa, así como también a los Comisionados de apremio por sus dietas devengadas por el retraso o morosidad en el pago del referido Maestro, he dictado providencia mandando vender en pública subasta los bienes de la pertenencia del mismo que a continuación se expresan:

(Sigue la relación de los bienes que se venden).

No comprendemos cómo es que el Depositario de los fondos sea el deudor del Maestro, pues creemos que en todo caso lo sea el Ayuntamiento, toda vez que aquel no puede ser responsable de la conducta del Depositario. Por otra parte, según está redactado el aviso, lo que parece es que los bienes mandados vender son los del Maestro. ¿Y todo pudiera ser!

CAMBIO LOGICO.

Al Diario de Huesca le han escrito que un Maestro de Escuela pública de la circunscripción de Fraga ha tenido que abandonar la enseñanza para ganarse la vida metiéndose a comisionado de apremios.

Hallamos muy lógico el cambio, y en él ha dado el aludido Maestro una prueba de inteligencia. Como aún no está resuelto el problema de vivir sin comer, viendo que no le pagaban, habrá dicho para su capote: Para vivir lo primero es comer; los comisionados de apremios cobran muy buenos duros sin trabajar; pues metámonos a comisionado de apremios. Y si además de eso hago una instancia como Maestro en

reclamación de lo mucho que me deben y me envían a mi pueblo como comisionado, cobraré como comisionado y como Maestro.

Y si todos los que se hallan en igual caso hacen lo mismo, habrán logrado, por lo menos, vivir.

Verdad es que la enseñanza padecerá; pero de todos modos, un Maestro hambriento no puede enseñar más que a bostezar.

NO PUEDEN MAS.

Los Maestros de Alicante han dirigido una exposición a la Junta provincial reclamando el pago de sus haberes atrasados que ascienden a la respetable suma de 50.000 pesetas ó sean diez mil duros.

Estos sufridos Maestros han estado esperando que el Sr. Alcalde les atiende cual debía, mas al ver que nada se les paga de sus crecidos atrasos y que ni siquiera se consigna en el presupuesto cantidad alguna para atender a tan sagrada obligación, ya no pueden aguantar por más tiempo una situación tan crítica, y llenos de respeto acuden en queja a quien puede y tiene obligación de remediarla.

Esperamos, pues, que la Junta provincial de Alicante y el Sr. Gobernador apoyaran decididamente la justísima petición de los Maestros que en tanto abandono se hallan.

VENGANZA RUIN.

Según leemos en *El Compañerismo*, el recuento de algunos Alcaldes contra los Maestros de Instrucción primaria llega al extremo de que el Alcalde de Chella se ha negado a poner el V.º y la firma en el oficio de autorización para que el Maestro de dicho pueblo pueda cobrar el sobresueldo que le corresponde, por cuyo medio obliga a este a hacer un viaje de algunas leguas según dice el citado colega.

Claro es que el Maestro podría acudir en queja hasta lograr que el Alcalde se le mandase terminantemente cumplir con su deber; pero el camino más corto es presentarse en la capital.

El Ayuntamiento de Teruel ha acordado la construcción de edificios de nueva planta para las Escuelas públicas de aquella capital, habiendo dado ya principio a la formación del oportuno expediente, de la cual se ha encargado el distinguido y activo Concejal Sr. D. Juan Navarro Catedrático del Instituto de segunda enseñanza. El coste de las obras se calcula en 20.000 duros, cuya mitad ha de abonar el Ayuntamiento, pidiéndose al Gobierno como subvención la otra mitad.

Esto, unido a la creación de dos Escuelas de niños, es una prueba evidente del gran celo e interés que dicha Corporación demuestra por la enseñanza, lo cual a su vez patentiza su ilustración.

La conferencia agrícola del domingo anterior en el paraninfo de la Universidad Central, estuvo a cargo del profesor de Veterinaria Sr. Antero, quien pronunció un elocuente discurso, en el que demostró la diferencia que existe entre las plantas leguminosas y las cereales, y la conveniencia de que los labradores empleen aquellas con preferencia para la conservación de la fertilidad de los terrenos, porque las leguminosas son conocidas desde tiempos remotos como eminentes tementos fertilizantes y reparadoras, y las cereales como agotantes de la riqueza nutritiva que posee la tierra.

Esta conferencia ha estado, como todas, muy concurrida y ha sido calificada como sumamente práctica y de gran utilidad para los agricultores.

La Diputación provincial de Soria ha acordado el aumento de sueldo para algunos de sus empleados y el de los Profesores del Instituto de segunda enseñanza.

Mucho celebramos el interés que aquella Corporación demuestra por sus empleados y por su enseñanza; pero al mismo tiempo no deja de lamentarnos algo la atención que olvide, al parecer, una obligación sagrada que tenemos entendida que no tiene cubierta. Nos referimos al aumento gradual de sueldo que creemos no está pagando muy al corriente.

Si nos equivocamos, que no lo creemos, puesto estamos a rectificar; pero en otro caso parecemos que la Diputación de Soria debía cubrir sus atenciones obligatorias antes de emprenderse otras gratuitas, aunque justas.

Dice *El Monitor* que en aquella provincia (Barcelona) va produciendo satisfactorios resultados para los Maestros la salida de varios comisionados de apremio expedidos por la Administración económica; pero que en cambio sabe el colega que se ha amenazado a los Maestros por algunos Ayuntamientos si no firmaban recibos de cantidades que no habían recibido. En vista de esto *El Monitor* aconseja a los amenazados que no accedan a tales intenciones.

Muchas veces hemos aconsejado lo mismo, sin embargo vemos que se repiten casos de este género.

En medio de que el actual sistema de apremios parece muy reformable, tiene una gran ventaja que tiende a evitar los efectos de las indicadas amenazas, toda vez que exige el ingreso en el tábulo en la Administración del importe de las atenciones de primera enseñanza, y por consiguiente no puede admitir los recibos de los Maestros.

Nuestra distinguida amiga doña Blanca de Gassó, autora de la obra *Corona de la Instrucción*

de Salon y Tocador que hacia... venia publicando con aceptación del...

La prueba de la reserva y comedimiento... según la Instrucción pública, procede...

Junta provincial de Jaen ha dado una cir-... una nota comprensiva de las candida-

dice un colega de Toledo: La Excm. Diputación de esta provincia, al...

numero 39 de El Fomento de la Produccion... correspondiente al 7 de Abril, publica...

publicación del Indice trimestral que de... posiciones oficiales relativas a Instrucción...

los Catedráticos de Universidades y de Institutos, y si es cierto lo que respecto de este particular se ha dicho últimamente.

Nuestro querido amigo D. Ramon Larroca, re-... dactor largo tiempo de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y a quien como tal conocen nuestros suscritores, ha sido nombrado diputado provincial.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposicio-... nes vigentes las que a continuación se expresan.

Provincia de Palencia. Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: Location (Añora, Colmenarejo) and Amount (250, 187).

Por oposición.—De niños.

Table with 2 columns: Location (La del Hospicio de la Capital, La de párvulos de la misma) and Amount (1.573 pesetas, 1.250).

Por oposición.—De niñas.

Table with 2 columns: Location (Villamediana y Antigua) and Amount (550).

Nota. Se proveerán tambien del mismo modo las esue-... las de niños y niñas que ya quedan durante el plazo de con-

Provincia de Burgos. Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: Location (Fuentelisendo, Estramiana, Untera de la Cantera, Riocerezo, Arcallanes del Tozo, Puebla de Arlan, San Pedro Samnal) and Amount (625, 593 75, 582 50, 457 50, 375, 312 50, 281 25).

Moyilla, Bustillo de Páramo, Castromorco, Calzada de Bureva, Iglesia Pinta, Quintanaurria, Renedo de Valdelucio, San Juan de Ortega, Torrepadrierno, Baldearredo y San Miguel de Bornezuelo. 250

Provincia de Santander. Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: Location (Santa Lucia de la Carrera, Linares, Prallezo, Lney, Abonillas y Luriego, Piasca y Bayezo y Lamedo, Camijanes, Collado de Cieza y Revilla) and Amount (625, 500, 375, 250, 200).

Por concurso.—De niñas.

Table with 2 columns: Location (Luriego, Villanueva) and Amount (550, 250).

Provincia de Valladolid. Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: Location (Palazuelo de Vedaja (sustitucion)) and Amount (412 50).

Por concurso.—De niñas.

Table with 2 columns: Location (Palazuelo de Vedaja (sustitucion)) and Amount (275).

(B. O. de Alava del 12 de Abril.)

Provincia de Barcelona. Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: Location (Aviá, Castellar de Nuch, Olena y Santa Maria de Oló, Cánoves Samalús, Capolat, Cañellas, Montemayor, Monteny, Montañola, Oranvinyá, Bellinas, Bajadell, San Martín de Centellas, San Julian de Serdañola, San Juan de Fábregas, San Vicente de Torelló, Ton Vivar Veciana, S. Quirico y San Salvador de Guardiola) and Amount (825, 625, 500, 375, 312).

Gisclareny, Gayá, Oris y Saderra, Bellprat, Brocá, Castellon de Bajas, Canovellas, Castellar del Rio, Granera, Gallá, La Baells, Monclar de Berga, Masias de Roda, Masias de San Pedro, Masias de Torelló, Montemayor, Montmanén, Orpi, Pachs, Prats, Rubió, Salsellas, Sobremunt, Salavina, Santa Cecilia de Voltregá, San Martín del Bas, Santa Fé del Panadés, Santa Maria de Miralles y Vilalba Serrera. 250

Por concurso.—De niñas.

Table with 2 columns: Location (Aviá) and Amount (550).

Alpens, Almagreda, Castellfollit del Boix, Capolat, Castell de Arny, Espuña, Fogas y Parroquias, La Non, Montañola, Montmany, Oris y Saderra y Serchs. 445 75

(B. O. de Barcelona del 13 de Abril.)

Disposiciones de los Sres. Gobernadores Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

Alicante.—Ha sido aprobado el itinerario de visita de inspección a la escuela de los pueblos pertenecientes a los partidos judiciales de Callosa de Enzarria, Dania y Pego.

Alava.—El Sr. Gobernador recomienda el cumplimiento de varias Reales Ordenes por las que se establece que en las escuelas completas, se haga uso del Manual de Agricultura del Sr. Olivan para la enseñanza de la lectura y Agricultura, y en las incompletas de la cartilla agraria del mismo autor.

Albacete.—La Junta provincial recuerda a los Maestros y Maestras, que en cumplimiento de la R. O. de 12 de Enero de 1873, deben presentar a la Junta local dentro del corriente mes, un presupuesto duplicado por conceptos especificados, de los gastos del material de sus establecimientos para el año económico de 1877 y 78.

Córdoba.—La Junta provincial previene a los Maestros que formen inmediatamente los presupuestos del material de escuelas para el próximo año económico, y que los entreguen a informe de la respectiva Junta local, acompañados de un inventario de todos los enseres, y libros que haya existentes en las escuelas. Si presentados estos documentos no evagua la Junta su informe en el término de 10 dias, en los 5 siguientes deberán los Maestros para salvar su responsabilidad, remitir directamente a la Junta provincial dos ejemplares iguales a los mismos.

y dos de niñas por tener 3242 habitantes, y no existiendo en dicho pueblo más que una de cada sexo, la de párvulos viene a sustituir las dos que faltan, y por consiguiente debe tener un sueldo equivalente al que corresponden a las citadas escuelas.

INDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES y demás disposiciones oficiales referentes a Instrucción pública, que han salido a luz en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en los números de Enero, Febrero y Marzo de 1877.

1875. Marzo.

11—Orden de la Direccion general de Instrucción pública manifestando que la Real orden de Enero de 1833 está vigente en todas sus partes, ménos en lo relativo a la edad para aspirar al Profesorado. (MAGISTERIO ESPAÑOL del 5 de Febrero.)

1876. Setiembre.

5—R. O. determinando que D. Estilon Lafuente y Casado no necesita autorizacion para aspirar por concurso a Escuelas dotadas con las 1.375 pesetas que disfrutó en la Normal de Burgos. (M. E. del 3 de Febrero.)

20—R. O. mandando alzar el apremio impuesto a un Maestro por no haber pagado un trimestre de la contribucion de consumos, a causa de no haberle satisfecho su sueldo correspondiente a dicho trimestre. (M. E. del 23 de Febrero.)

Noviembre.

24—Estatutos de la Real Academia de Medicina. (M. E. del 20, 23 y 30 de Diciembre, 5, 20, 25 y 30 de Enero y 5 de Febrero.)

Diciembre.

7—Orden de la Direccion general de Instrucción pública determinando que D. Francisco Aracil y Martínez sea repuesto en la Escuela de Gerga (Alicante) de la que fué separado por no haber jurado la Constitución de 1869. (M. E. del 5 de Febrero.)

12—Orden de la Direccion general de Instrucción pública resolviendo que para optar a Escuelas por traslado no se necesita llevar tres años de ejercicios, pero si para optar a las mismas por concurso. (M. E. del 3 de Febrero.)

15—R. O. disponiendo se provean por concurso la Cátedra de Retórica y Poética del Instituto de Bilbao y la de Aritmética mercantil y Teneduría de libros de Alicante. (M. E. del 10 de Enero.)

16—R. O. dictando disposiciones para evitar la circulacion y perseguir las ediciones fraudulentas de la Gramática y Ortografía de la Academia española. (M. E. del 15 de Enero.)

24—R. O. disponiendo se publique en la Gaceta el resultado de la matricula verificada en los Establecimientos públicos de enseñanza en el curso de 1876 a 1877. (A continuación se inserta el resumen numérico de los alumnos matriculados. (M. E. del 10 de Enero.)

21—Orden de la Direccion general de Instrucción pública disponiendo que sean admitidos al examen de las asignaturas que hayan cursado los alumnos de las Escuelas normales a quienes sólo falte satisfacer el segundo plazo de matricula. (M. E. del 5 de Febrero.)

29—Ley declarando leyes del Reino todos los decretos que tengan carácter legislativo expedidas por el Ministerio de Fomento desde el 20 de Setiembre de 1873 hasta la constitucion de las actuales Cortes. (M. E. del 5 de Enero.)

30—R. O. declarando vacante la Cátedra de Higiene privada y pública de la Universidad de Valencia por haberse ausentado sin la debida autorizacion el Catedrático que la desempeñaba, D. Félix de Guzman y Andrés. (M. E. del 10 de Enero.)

30—R. O. dando gracias por donativos de libros para Bibliotecas populares. (M. E. del 10 de Enero.)

1877. Enero.

2—R. O. declarando oficiales las enseñanzas de pintura, escultura y grabados anejas a la Escuela de Bellas artes de Barcelona. (M. E. del 10 de Enero.)

2—R. O. disponiendo proveer por traslacion la Cátedra de Economía política de la Universidad de esta corte. (M. E. del 10 de Enero.)

2—R. O. declarando nulos los ejercicios para el grado de Licenciado en Medicina verificados por siete alumnos en la Universidad de Valladolid, por haber presentado certificaciones falsificadas. (M. E. del 15 de Enero.)

(1)—R. O. declarando nulos los títulos de Licenciado en Medicina, expedidos por la Universidad de Valladolid a cinco alumnos, por falsedad en las certificaciones presentadas. (M. E. del 15 de Enero.)

4—R. O. de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado declarando improcedente la via contenciosa contra la demanda interpuesta por don Jaime Feliú y Goday contra una Real orden que lo declaraba sin d-recho para ser repuesto en el cargo de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Valencia. (M. E. del 5 de Febrero.)

5—R. O. manifestando el régio agrado por el acuerdo de la Diputación provincial de Zaragoza aumentando los sueldos de las Escuelas de los Hospicios de Calatayud y Tarazona. (M. E. del 5 de Febrero.)

8—R. O. dejando sin efecto las convocatorias para proveer por oposicion las Cátedras de Retórica y Poética, Matemáticas y Física y Química del Instituto de Casariego de Tapia. (M. E. del 20 de Enero.)

Id.—R. O. declarando desiertos los concursos anunciados para proveer las cátedras de Geografía e Historia y Latin y Castellano del Instituto de Mahon, y la de Física y Química del de Tortosa. (M. E. del 20 de Enero.)

12—R. O. disponiendo se provean por oposicion la Cátedra de Retórica y Poética del Instituto de Barcelona, la de Física y Química del de Tortosa, y la de Matemáticas del de Lorca. (M. E. del 25 de Enero.)

13—R. O. declarando oficiales las enseñanzas superiores de Bellas Artes de Palma de Mallorca. (M. E. del 25 de Enero.)

15—Orden de la Direccion general de Instrucción pública disponiendo que el Ayuntamiento de Zaragoza cree las Escuelas de primera enseñanza que le corresponden con arreglo al Censo. (M. E. del 28 de Febrero.)

16—R. O. recomendando a las Escuelas públicas de primera enseñanza el aparato instructor de D. Pedro Faljo y Bartra. (M. E. del 23 de Enero.)

18—R. O. disponiendo se provea por concurso una categoria de término vacante en la Facultad de Derecho, seccion del Civil y Canónico. (M. E. del 30 de Enero.)

19—R. D. admitiendo la dimision del cargo de Consejero de Instrucción pública a D. Miguel Sanz y Lafuente. (M. E. del 23 de Enero.)

Id.—R. D. nombrando Consejero de Instrucción pública a D. Eduardo Palou y Flores. (M. E. del 25 de Enero.)

22—R. O. declarando de utilidad para las Escuelas públicas de primera enseñanza la Biblioteca de la enseñanza especial de sordo-mudos y de ciegos. (M. E. del 15 de Febrero.)

23—R. D. concediendo a los comprendidos en la lista adjunta la condecoracion que se señalaba en la misma. (M. E. del 25 de Enero.)

24—R. O. nombrando el Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Psicología vacantes en varios Institutos. (M. E. del 30 de Enero.)

Id.—R. D. nombrando el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Matemáticas vacantes en varios Institutos. (M. E. del 30 de Enero.)

Id.—R. O. nombrando el Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Geografía e Historia vacantes en varios Institutos. (M. E. del 30 de Enero.)

26—R. O. disponiendo que durante la ausencia de D. Antonio de Mena y Zorrilla, Director general de Instrucción pública se encargue de la Direccion D. José de Cárdenas, Director general de Agricultura. (M. E. del 30 de Enero.)

27—Real Academia española.—Nota explicativa de aquello en que las ediciones legítimas del Epítome de Gramática castellana y del Pronunciario de Ortografía de la Real Academia española se diferencian de las ediciones falsificadas de que posee ejemplares esta corporacion. (M. E. del 23 de Febrero.)

29—R. O. disponiendo se provea por concurso la Cátedra de Economía política de la Universidad de Oviedo. (M. E. del 10 de Febrero.)

30—R. O. disponiendo se provea por oposicion la Cátedra de Materia farmacéutica vegetal de la Universidad de Granada. (M. E. del 10 de Febrero.)

Febrero.

1.—R. O. dando gracias por donativos de libros para Bibliotecas populares. (M. E. del 10 de Febrero.)

4—R. O. recordando que la Gramática y Ortografía de la Academia Española, son textos obligatorios y únicos para estas materias. (M. E. del 30 de Febrero.)

6—Circular remitiendo a los Gobernadores una nota de aquello en que se diferencian las ediciones legítimas y fraudulentas de la Gramática y Ortografía de la Academia española. (M. E. del 23 de Febrero.)

6—Circular remitiendo a los Inspectores un ejemplar legítimo de la Gramática y otra de la Ortografía de la Academia y además una nota explicativa de lo que se diferencian de las falsificadas. (M. E. del 23 de Febrero.)

7—R. O. nombrando el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Entomología, vacante en la Universidad de Madrid. (M. E. del 20 de Febrero.)

Id.—R. O. nombrando el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Complemento de Algebra y Geometría analítica, vacante en la Universidad de Granada. (M. E. del 20 de Febrero.)

8—R. O. mandando proveer por concurso la plaza de Segundo Maestro de la Escuela Normal de Soria. (M. E. del 20 de Marzo.)

9—R. O. disponiendo que D. Antonio de Mena y Zorrilla se encargue nuevamente de la Direccion general de Instrucción pública. (M. E. del 20 de Febrero.)

10—R. O. nombrando el Tribunal de oposiciones para las Cátedras de Latin y Castellano, vacantes en varios Institutos. (M. E. del 15 de Febrero.)

Id.—R. O. nombrando el Tribunal de oposiciones para las Cátedras de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Barcelona y Vitoria. (M. E. del 15 de Febrero.)

Id.—R. O. mandando proveer por concurso la Cátedra de Aritmética mercantil del Instituto de Barcelona. (M. E. del 28 de Febrero.)

Id.—R. O. mandando proveer por oposicion las Cátedras de Agricultura vacantes en los Institutos de segunda enseñanza. (M. E. del 28 de Febrero.)

(1) Sin fecha: debe ser 2 de Enero de 1877.

14.—R. O. disponiendo que se abra matrícula extraordinaria en las Facultades para los alumnos que como libres hayan probado los estudios de segunda enseñanza en Diciembre último, y que en lo sucesivo se reúnan en Setiembre los Tribunales para la prueba de los estudios privados de segunda enseñanza. (M. E. del 20 de Marzo).

15.—Escalafón general de los Catedráticos de Institutos de segunda enseñanza en 1.º de Enero de 1877. (M. E. del 15 y 20 de Marzo).

16.—R. D. Organizando la Comisaría Régia de España en la Exposición universal de París en 1878. (M. E. del 25 de Marzo).

16.—R. D. nombrando á S. M. el Rey Padre don Francisco de Asís presidente de la Comisaría régia de España en la Exposición universal de París de 1878. (M. E. del 25 de Marzo).

Id.—R. D. nombrando á D. Martín Belda, marqués de Cuba, vicepresidente de la Comisaría Régia de España en la Exposición de París de 1878. (M. E. del 28 de Marzo).

Id.—F. D. nombrando los vocales de la Comisión régia de España en la Exposición universal de París de 1878. (M. E. del 30 de Marzo).

Id.—R. O. mandando proveer por concurso una categoría de ascenso en la Facultad de Ciencias, sección de las Físicas. (M. E. del 25 de Febrero).

Id.—R. O. mandando proveer por traslación la Cátedra de Derecho político y administrativo de la Universidad de Oviedo. (M. E. del 25 de Febrero).

Id.—R. O. mandando proveer por oposición la Cátedra de Derecho mercantil y penal de la Universidad de Sevilla. (M. E. del 25 de Febrero).

Id.—R. O. nombrando el Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Historia natural vacantes en varios Institutos. (M. E. del 25 de Febrero).

Id.—R. O. inhabilitando durante el curso próximo para seguir sus estudios y expulsando perpetuamente de las Universidades de Madrid y Valladolid por falsificación de certificados y acordada al alumno de Derecho D. Tomás Pulpia y Alonso. (M. E. del 25 de Febrero).

20.—R. O. dando gracias al marqués de Pardo-Alegre por un donativo de 136 objetos hecho al Museo Arqueológico. (M. E. del 28 de Febrero).

22.—R. O. dando las gracias al Ayuntamiento de Madrid, por surtir de alumbrado de gas una de las clases de la Escuela de Artes y Oficios. (M. E. del 40 de Marzo).

23.—R. O. nombrando el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Geología de la Universidad de Madrid. (M. E. del 5 de Marzo).

Id.—R. O. nombrando el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Organografía y Fisiología vegetal vacante en la Universidad de Madrid. (M. E. del 5 de Marzo).

24.—R. O. nombrando el Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Física y Química, vacantes en varios Institutos. (M. E. del 15 de Marzo).

Marzo.

3.—R. D. reorganizando el Colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada. (M. E. del 25 de Marzo).

Id.—R. D. nombrando á D. Antonio Rosales Comisario regio del Colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada. (M. E. del 25 de Marzo).

Id.—R. D. creando una cátedra de Lengua Sanscrita en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. (M. E. del 25 de Marzo).

43.—R. O. dando las gracias á Mr. Paul Choceudun, por el donativo de 35 volúmenes de obras musicales á la Escuela Nacional de música y declamación. (M. E. del 25 de Marzo).

44.—Orden de la Dirección general de Instrucción pública, mandando admitir á las oposiciones para proveer Escuelas vacantes á los aspirantes que acrediten haber verificado los ejercicios de revalida y satisfecho los derechos del título aunque carezcan de este. (M. E. del 20 de Marzo).

—Reglamento general para la Exposición universal de 1878 en París. (M. E. del 5 y 10 de Marzo).

SECCION DE NOTICIAS.

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid, han satisfecho por derecho de timbre para la Península, desde 1.º de Julio de 1876 hasta 31 de Marzo último, las cantidades siguientes:

Table with 3 columns: Title, Pesetas, Céntimos. Includes El Magisterio Español, El Siglo Médico, La Correspondencia Médica, etc.

—En la primera sesión que celebre el Consejo de Instrucción pública despachará el expediente instruido al Catedrático Sr. Merelo.

—El miércoles no se reunió la sección primera del Consejo de Instrucción pública, que debiera examinar el expediente de oposiciones á la Cátedra de esterectomía vacante en la escuela de Arquitectura.

—El sábado quedó aprobada por las secciones del Consejo de Instrucción pública la terna formulada por el tribunal de oposiciones para proveer la Cátedra de dibujo vacante en la escuela de Artes y oficios de Madrid.

—Se ha mandado anunciar por concurso la cátedra de elementos de derecho político y administrativo español, vacante en la Universidad de Oviedo.

—La gestión de habilitados de Tremp, Lérida y Cervera (Lérida) está dando muy buenos resultados, y es de esperar que si las autoridades secundan sus esfuerzos, no pasará mucho tiempo sin que logren hacer desaparecer los atrasos.

—El Excmo. Ayuntamiento de Barcelona al negar una permuta que tenían solicitada dos Ayudantes de las escuelas públicas, ha adoptado la regla de que aquel á quien correspondiese ocupar una vacante pueda ceder su derecho al número siguiente cuando fuese nombrado, reservándose el de ocupar las vacantes que fueren ocurriendo.

—Han sido nombrados vocales de la Junta de Instrucción pública de Barcelona, D. Francisco Benot; de Valencia, D. Pascual Jimeno; de Alicante, D. Eduardo Orts; de las Baleares, don José Robers; de Albacete, D. Ildefonso Cuartero y de Sevilla D. José Morales.

—La Academia de Ciencias médicas de Cataluña ha nombrado socio de número libre de gastos por los grandes servicios que á la misma ha prestado, el antiguo é ilustrado catedrático y director de la escuela especial de Náutica de Barcelona Dr. D. Federico Gomez Arias.

—Ha sido nombrado Profesor de dibujo de la escuela de Bellas Artes de Valencia don José Fernandez Olmos.

—En la semana próxima se ocupará el Consejo de Instrucción pública del segundo concurso para la provision de varias Cátedras de agricultura, vacantes en los Institutos.

—El proyecto de Instrucción pública es posible que sufra aún alguna modificación antes de ser presentado á las Cortes.

—D. Manuel Ibo Alfaro, de regreso de su expedición al Egipto y Palestina, ha vuelto á formar parte del tribunal de oposiciones á las Cátedras de Geografía é Historia.

CRONICA POLITICA

INTERIOR.

La Gaceta ha publicado las siguientes disposiciones:

Día 15. Ley sobre obras públicas cuyos capítulos son: 1.º Clasificación de las obras: 2.º De la gestión, administración y economía de las obras públicas. 3.º De las obras costeadas por el Estado. 4.º De las obras provinciales. 5.º De las obras municipales. 6.º De las obras ejecutadas por particulares para las cuales no se pide subvención ni ocupación de dominio público. 7.º De las obras subvencionadas con fondos públicos pero que no ocupen dominio público. 8.º De las concesiones de dominio público y dominio del Estado. 9.º De la declaración de utilidad pública. 10. De la competencia de jurisdicción en materia de obras públicas. 11. Disposiciones generales. Real Decreto sobre provision de escribanías de actuaciones. R. O. dictando reglas sobre concordación de cupos de consumos del año de 1874 á 1875.

Día 18. Real Decreto declarando exentos de responsabilidad á los que poseyendo tejidos y ropas extranjeras sin marchamo pidan su legalización en el término de 15 días, mediante el pago de los derechos correspondientes y R. O. dictando reglas para el debido cumplimiento del Decreto anterior.

—Se ha verificado la solemne ceremonia de imponer S. M. el Rey las Birretas cardenalcias á los Emmos. señores Patriarca de las Indias y Arzobispo de Zaragoza y Santiago.

—Dice un periódico que es posible que algunos antiguos demócratas amigos del señor duque de la Torre se unan al señor Martos cuyas reuniones frecuentan.

—No es solo el partido moderado histórico el que se dispone á celebrar junta general; tambien los partidos constitucionales y centralistas tratan de convocar á sus partidarios con igual objeto.

—Ha suspendido su proyectada visita á esta capital el señor duque de Montpensier.

—Ha llamado la atención un artículo político publicado en la Revista de España por un distinguido publicista.

—Comisionados de Alava se proponen venir á Madrid á gestionar sobre algunos puntos relativos á la aplicación de la ley de fueros. Los comisionados de Guipúzcoa han llegado ya á esta capital. Vizcaya trata tambien de nombrarlos.

—Dice que el contingente de la próxima quinta será de unos 65,000 hombres.

—Anteanoche acudieron gran número de centralistas á la reunion semanal de casa del señor conde de la Patilla. Asistieron los Sres. Alonso Martinez, marqués de la Vega de Armijo y Groizard. Se habló de diversos asuntos de actualidad sin que se tomara acuerdo alguno, esperando como esperan para adoptarlos, la llegada del señor Posada Herrera, y el resultado de la conferencia que con dicho hombre político celebrarán los jefes más caracterizados del expresado grupo. La reunion se disolvió á las doce y media.

—Personas que deben saberlo, aseguran que existe la mayor intimidad en estos momentos entre los Sres. Cánovas y Posada Herrera.

—Anteayer firmó S. M. el Real decreto ascendiendo á mariscal de campo al brigadier Lasso de la Vega.

—El mariscal de campo Sr. Prendergast, jefe de estado mayor del ejército de operaciones en la isla de Cuba, ha sido ascendido al empleo de teniente general, á propuesta del general en jefe Sr. Martinez Campos.

—El conocido escritor Sr. Puente y Brañas va á ser nombrado gobernador de Leon.

—La mayoría del Congreso y del Senado se reunirán separadamente. Hasta entonces no se turado todo lo que se cuente sobre esta mesa.

—A la comida oficial que habrá en el Palacio será invitado monseñor Casanova.

EXTERIOR.

No queda ya ninguna esperanza de que Rusia y Turquía, pues se han retirado sus respectivos embajadores. Segun noticias de Madrid se ha recibido en Madrid un telegrama de la declaración de guerra.

—Son tales las complicaciones de Oriente, que muy pocas naciones quieren, ninguna lo que la conviene, perder la libertad, se verán arrastrados por fuerza de los sucesos.

—Rusia trata de entablar relaciones con la Santa Sede.

—La política anti-católica de Bismarck ha herido de tal modo el sentimiento de la culta Alemania, que á pesar de ser necesario del imperio, esta se ha tenido que ver, ya sea aparentemente, á la vida pública.

—No se han recibido noticias de haber aparecido las partidas internacionalistas aparecido en Italia.

—Es casi seguro que Rusia cuente con el auxilio ó por lo menos con las simpatías de los pueblos de raza eslava, súbditos de y tal vez con los del Kediye de Egipto y Túnez.

—Parece próxima á estallar una guerra en la Bulgaria.

—Dice que Persia tiene pretensiones sobre Bagdad, y que el general Tcherniaeff es encargado de organizar las fuerzas helénicas.

—Turquia á su vez excita el fanatismo sulman de los súbditos de Rusia que profesa mahometismo y la nacionalidad de la Polonia.

—Inglaterra se dispone en silencio á las contingencias de la lucha.

—Créese que la cuestion de fronteras Patagonia dará lugar á una guerra entre la república Argentina.

—Venezuela ha entregado sus pasaportes al embajador de los Estados Unidos.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- List of correspondents and their locations: Villar del Ala, Pajares, Cerralbo, Puñi, Baza, Viñigüino, Madrid, Barcelona, Salamanca, Zúñiga, Sevilla, Cuevas de Provance, Calañas, Toledo, Sevilla, Villar de Tordillas, Camuñas de Alhambra, Tafalla, Cerro de Asoveito, Zaragoza, Ullastrell, Fuente Vaqueros, Escaladilla, Omedillo, Negreira.

MADRID:—1877. Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de Calle de Isabel la Católica, 25, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS

BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONOMICA. COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS DE LOS INGENIEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS. El Diablo Cojuelo, por Luis Velez de Guevara. 1 vol. En prensa. Novela célebre de Doña María de Zayas. El castigo de la miseria. La fuerza del amor. El juez de su causa. Tarde llega el desengaño. 4 vol. 2 reales tomo en Madrid. 3 reales en provincias.

OBRAS DEL DOCTOR DONADIU. Curso de Metafísica, que sirve de texto en la Universidad de Barcelona. Sinopsis de la declinación y conjugación castellana y latina. Precio: treinta y cuatro reales ejemplar.

NOCIONES DE HISTORIA NATURAL AL ALCANCE DE LOS NIÑOS por D. JOSE MARIA SOLANO Y EULATE. Ayudante por oposicion del Museo de Ciencias Naturales, Secretario de la Sociedad Española de Historia Natural.—Madrid, 1872.—2.ª edición. Un tomo en 8.º de 112 páginas con 30 buenos grabados en madera intercalados en el texto.

COLECCION LEGISLATIVA de PRIMERA ENSEÑANZA por D. MIGUEL PIMENTEL Y DONAIRE. Maestro titular de la escuela de niños del Hospicio de Badajoz y Director de «El Magisterio Extremeño». PRECIO. Tomo 1.º 15 rs. en toda España, franco y certificado. Tomo 2.º 19 rs. id. id. id. Tomo 3.º 24 rs. id. id. id. Los tres tomos reunidos, 44 rs. id. id. id.

Explicacion breve y sencilla sobre el modo de hacer oraciones ó sermónes al latin castellano y vice-versa. POR D. JUAN GELABERT Y GORDIO. Doctor en Filología y Letras y profesor de la Universidad Central. Dicha explicacion vá precedida de ligeras nociones Gramática indispensable á todo alumno que quiera traducir ó sea el estudio de las oraciones latinas. Este libro que consta de 70 páginas y puede servir de repaso en el último trimestre, se vende á cuatro reales ejemplar en la Administración de «El Magisterio Español», Valverde, 8, pral., Madrid. Epitome de la Historia Sagrada para uso de los niños que concurren á las Escuelas de primera enseñanza, por D. JUAN FRANCISCO SANCHEZ MORA. Profesor de la escuela normal de Toledo.